

Este documento es un resumen de la información principal relacionada con el correspondiente contrato de seguro. La información precontractual en la solicitud de seguro y la información contractual completa relativa al producto se facilita en las Condiciones Generales y Particulares del contrato.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Producto de asistencia sanitaria limitada, con acceso a todas las especialidades médicas, pruebas diagnósticas y método terapéuticos simples.

En esta modalidad de seguro la cobertura se presta exclusivamente a través del cuadro médico de Sanitas. El cuadro médico es la relación de profesionales y centros médicos a la que el asegurado pueda acceder.



### ¿Qué se asegura?

- ✓ Asistencia primaria.
- ✓ Especialidades médicas.
- ✓ Pruebas diagnósticas.
- ✓ Métodos terapéuticos.



### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ La asistencia relacionada con:
  - Accidentes de tráfico.
  - Accidente laborales.
  - La práctica de deportes de riesgos.
- ✗ Asistencia prestada en centros de la Seguridad Social.
- ✗ Chequeos médicos preventivos.
- ✗ Cualquier condición de salud del asegurado conocida con anterioridad al alta en el contrato y valorada como no cubierta conforme a los criterios técnicos de la Compañía.
- ✗ La interrupción voluntaria del embarazo.
- ✗ La asistencia sanitaria derivada de alcoholismo crónico, drogadicción, intoxicaciones debidas al abuso del alcohol, de psicofármacos, estupefacientes o alucinógenos, intento de suicidio y autolesiones, de enfermedades o accidentes sufridos por culpa grave o negligencia del Asegurado.
- ✗ Cualquier tratamiento o intervención estética o cosmética.
- ✗ Los medicamentos no comercializados en España.
- ✗ Cualquier tipo de prueba diagnóstica, tratamiento o asistencia médica relativa al embarazo, parto o puerperio.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a cobertura?

- ! **Psicología:** máx. 4 consultas/mes y límite de 15 sesiones/persona/año.
- ! **Podología:** máx. 12 sesiones/asegurado/año.
- ! Este producto tiene plazos de carencia: tiempo que ha de transcurrir entre el alta en el seguro médico y la posibilidad de solicitar la utilización de determinados servicios:
  - 6 meses: Pruebas diagnósticas complejas.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Los servicios se prestan en todo el territorio español.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- El Contratante del seguro tiene obligación de contestar al cuestionario de salud con veracidad que permitirá a SANITAS hacer una correcta valoración del riesgo. En caso de falsedad u omisión en dicha declaración, SANITAS podrá rescindir el contrato de seguro.
- El Contratante del seguro tiene la obligación de realizar el pago del precio en la forma y plazos acordados con SANITAS.
- Los Asegurados deben presentar la tarjeta de SANITAS, así como el documento de identidad si este fuera requerido al recibir los servicios.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El precio del seguro es anual pudiendo fraccionarse del modo acordado.

Este producto tiene copagos, puede consultar los mismos en [www.sanitas.es](http://www.sanitas.es)

El pago se realizará a través de domiciliación bancaria titularidad del contratante u otras formas de pago siempre que estén expresamente acordadas en la solicitud de seguro.



## ¿Cuándo empieza y finaliza la cobertura?

El contrato de seguro es anual y entra en efecto a las 00:00 de la fecha de inicio contratada. Se renovará automáticamente anualmente, salvo que el contratante del seguro o SANITAS indique lo contrario.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

A la fecha de finalización del contrato de seguro, se prorrogará tácitamente por periodos sucesivos de una anualidad salvo que una de las partes (Sanitas o contratante) se oponga a una de dichas prórrogas comunicándoselo a la otra con dos meses de antelación si es Sanitas quien realiza la comunicación y un mes si es el Contratante.

## SANITAS BÁSICO

Es un producto que cuenta con un precio muy competitivo, que te permitirá disponer de casi todos los servicios de la sanidad privada desde el primer día.

### AMPLIA COBERTURA

- **Medicina Primaria:** medicina general, pediatría, ATS
- **Acceso a todas las especialidades médicas:** dermatología, oftalmología, ginecología, traumatología, etc.
- **Pruebas diagnósticas:** ecografías, análisis, radiografías, etc.
- **Métodos terapéuticos simples:** sesiones de rehabilitación, ventiloterapia, pantalla oral, etc.

Además podrás disfrutar a una **amplia red asistencial:**  
**Más de 40.000 profesionales, 1.200 centros médicos**  
**y también acceso a nuestros hospitales propios** y centros médicos Milenium multiespecialidad exclusivos para clientes de Sanitas.



Nueva  
cobertura

### COBERTURA ADICIONAL<sup>1</sup>

**Complemento digital blua:** conecta con tus especialistas a través del innovador servicio de **video consulta online**, estés donde estés.

### CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### COPAGO

Sanitas Básico es un producto con copago, en el que los **6 primeros servicios son sin coste:**

Nº SERVICIOS	COSTE		SERVICIOS DE ALTA FRECUENCIA	20€
De 0 a 6 servicios	0€		• 10 sesiones de fisioterapia	
De 7 a 10 servicios	4 €	+	• 30 días de oxigenoterapia	
De 11 a 15 servicios	7 €		• 30 días para BPAP y CPAP	
>15 servicios	10€		• 15 días para aerosol	
		+ Pruebas diagnósticas y métodos terapéuticos		+ 15 sesiones de ventiloterapia
		12 €		

#### CARENCIAS

Los periodos de carencia son los siguientes:

SERVICIOS	PERIODOS DE CARENCIA
Pruebas diagnósticas de alta tecnología.	6 meses

### PERSONALIZA TU SEGURO

- **Dental:** con Sanitas Dental Milenium o Sanitas Dental disfruta de un gran número de servicios incluidos y descuentos de hasta el 40% en el resto de tratamientos respecto a lo que pagarías sin tener seguro.
- **Farmacia:** con Sanitas tus medicamentos a mitad de precio.
- **Accidentes:** indemnización en caso de fallecimiento o incapacidad temporal.
- **Óptica:** ahora tus gafas y lentillas te costarán la mitad.

Elige tu  
cobertura  
opcional

\* Para más información consulte las Condiciones Generales del producto en [www.sanitas.es](http://www.sanitas.es)

1. Cobertura adicional que el tomador puede contratar opcionalmente.